



Gex: 2720/2022

Asunto: Expediente relativo a concesión de puestos en el Mercado Municipal de Abastos de Castro del Río.

ACTA DE LA MESA DE APERTURA DE SOBRES

En Castro del Río a 22/04/2022, siendo las 10:30 horas en primera convocatoria, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la apertura de sobres del proceso de **concesión de puestos en el Mercado Municipal de Abastos de Castro del Río.**

Presidenta: María de los Ángeles Luque Millán

Vocal asesoramiento jurídico: Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del quien actúa a su vez como Secretaria de la mesa al no poder asistir Don Domingo Jose Poyato Cubero

Vocal interventor: Lázaro Bello Jiménez, Interventor General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal : Antonio José Millán Elías Arquitecto Técnico Municipal o persona en quien delegue

Vocal: Ana Rosa Ruz Carpio, Segunda Teniente de Alcalde

Se pone en conocimiento de los miembros de la mesa que se han presentado los siguientes licitadores:

Teresa Millán Roldán

Cumpliendo con los requisitos recogidos en el pliego se procede a abrir los sobres.

Teniendo en cuenta la oferta presentada respecto al puesto n.º 8:

- Que se trate de una actividad no presente en la actualidad en el mercado de abastos. 35 puntos. Al tratarse de manicura y estética se le otorga 0 puntos.

- Que se trate de una actividad no existente en el Municipio. 35 puntos. Al tratarse de una peluquería y estética se le otorga 0 puntos.

- Que aumente el precio del canon a pagar 20 puntos Teniendo en cuenta que canon actual es de 1,5 euros/día se establece 5 puntos por cada 0,5 euros diarios que se obligue a pagar de más.

.La consideración de factores de política social (Hasta un máximo de 10 puntos) : 5 puntos

TOTAL: 5 PUNTOS

A la vista de la documentación presentada la mesa procede a solicitar la siguiente documentación:
El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

ADE3 F3A7 D9E7 3AD4 0C6E



ADE3F3A7D9E73AD40C6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 22/4/2022

Firmado por Jefe del Departamento de Urbanismo MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 22/4/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

...y 2 más



Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

- Los empresarios individuales: Copia auténtica del DNI;
- Los empresarios personas jurídicas: La escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

Tanto los empresarios individuales como las entidades jurídicas o civiles deberán presentar declaración censal de alta o modificación en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Administración Tributaria.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Documentos acreditativos de la representación:

En la proposición de los licitadores personas jurídicas, deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Acreditación de la solvencia.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, a criterio del Órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por uno o varios de los medios siguientes:

- Solvencia económica:

En atención a la naturaleza y características del contrato, se considera que la solvencia económica del licitador podrá justificarse mediante una declaración de entidad financiera en la que se indique que la persona tiene una solvencia adecuada y suficiente para realizar la actividad comercial a la que opta.

- Solvencia técnica y profesional:

Se acreditará por los siguientes medios.

- a Relación de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos años, ya sea por cuenta propia o ajena.
- b En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

- Aportación o autorización al Ayuntamiento a solicitar certificación de hallarse al corriente de sus

Código seguro de verificación (CSV):

ADE3 F3A7 D9E7 3AD4 0C6E



ADE3F3A7D9E73AD40C6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 22/4/2022

Firmado por Jefe del Departamento de Urbanismo MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 22/4/2022

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

...y 2 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ilustrísimo Ayuntamiento de Castro del Río.

- Compromiso de suscripción de pólizas de seguro en los términos definidos en los Pliegos (cláusula 13).

- Resguardo de constitución de la garantía definitiva.

Así mismo la mesa considera adecuado que en la solicitud de documentación y para evitar males posteriores se haga una declaración responsable del conocimiento de los pliegos en general y de la vinculación de las distintas actividades a los horarios del mercado de abastos. Especialmente respecto al bar cafetería que en caso de querer abrir fuera del horario de mercado deberá *“En caso de querer abrir fuera del horario del mercado de abastos será necesario se obtengan cuantas autorizaciones sean necesarias para ejercer la actividad conforme a la legislación vigente por parte de todas las Administraciones con competencia en la materia debiendo comunicarse al Ayuntamiento en ese caso”*

Concluido el acto, por la presidencia de la mesa se levantó la sesión, siendo las 11:00 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos los miembros de la mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

ADE3 F3A7 D9E7 3AD4 0C6E



ADE3F3A7D9E73AD40C6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Interventor Habilitado BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE el 22/4/2022

Firmado por Jefe del Departamento de Urbanismo MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 22/4/2022

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/4/2022

...y 2 más